

Salta, **27 AGO 2018**

RESOLUCION FI 0415

Expediente N° 14.150/18

VISTO: el resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/18, que trata sobre la adquisición de Bienes Muebles destinados a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que la Comisión Evaluadora emite informe con fecha 3 de Agosto de 2018, aconsejando la adjudicación a las firmas Ricardo J. Juárez SA y Casanova Oficinas;

Que a fs. 122, toma intervención el Servicio de Asesoría Jurídica, emitiendo Dictamen N° 18.224/18, ratificando lo aconsejado por la Comisión Evaluadora;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Art. N° 15 del Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

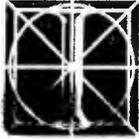
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 07/18, a las siguientes firmas:

1. **Ricardo J. Juárez SA:** con domicilio en Rivadavia N° 796 de esta ciudad, (CUIT N° 33-70925021-9), los ítems N° 1, 2 y 6, por el importe total de \$ 32.384,00 (Pesos TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).
2. **Casanova Oficinas:** con domicilio en Alberdi N° 417 de esta ciudad, (CUIT N° 27-21634963-1), los ítems N° 3, 4, 5 y 7, por el importe total de \$ 38.004,00 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATRO).

RESUMEN

Ricardo J. Juárez..... \$	32.384,00
Casanova Oficinas.....\$	38.004,00
Total..... \$	70.388,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 70.388,00 (Pesos SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y ...//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.150/18

OCHO, a la partida 4.3.7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, de la Subdependencia: Administración
Subsubdependencia: Obra Menores y Otros - F.F. 16.

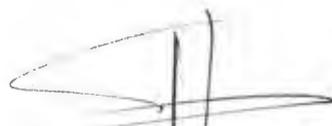
ARTICULO 3°. Aumentar al monto del INPR N° 25/2018, obrante a fs. 40, la suma total de \$ 9.388,00
(Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO).

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por el Dr. Carlos
Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General
Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 5°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a
las Escuelas de Ingeniería Civil, Química e Industrial y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI  0415 - D - 2018


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa